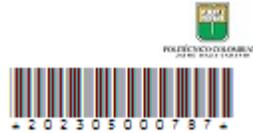


RESOLUCIÓN No.

Radicado: S 202305000787

Fecha: 27/11/2023

Tipo: RESOLUCION



Por medio de la cual se adjudica el contrato derivado del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **SAMC-IDEA-197934-2-2023** cuyo objeto es:

*“Adecuaciones físicas de la oficina de Polivirtual y aulas interactivas en la Sede Poblado del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.”*

**EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO**

El Doctor **OSCAR ALBERTO GAVIRIA PALACIO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 98.530.179, nombrado mediante Resolución Rectoral No. 202205000406 del 06 de julio de 2022, quien, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Resolución Rectoral Radicado: S 202105000694 del 28 de diciembre de 2021, *“Por medio de la cual se delega parcialmente la competencia para contratar, la ordenación del gasto, se reorganizan los Comités de Contratación, se dictan otras disposiciones y se derogan las Resoluciones Rectorales 201905000045 de 2019 y 202105000447 de 2021”*, la Ley 80 de 1993, reformada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018,

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El presente proceso fue autorizado por el Comité Interno de Contratación de la Vicerrectoría Administrativa mediante Acta N.63 del 20 de septiembre de 2023 y Comité de Orientación y Seguimiento o Comité Interno de Rectoría a través de Acta 64 del 25 de septiembre de 2023, se estimó El presente proceso de selección se adelantará bajo el proceso de selección abreviada de menor cuantía, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de selección abreviada para la contratación de menor cuantía y de conformidad con el Manual de Contratación de Entidad.
2. El 06 de octubre de 2023, se publicó por el SECOPII el aviso de convocatoria, los estudios previos y proyecto de pliego de condiciones y el CDP.
3. El presente proceso contractual, durante el tiempo establecido en el cronograma para presentar observaciones al proyecto de pliegos (desde el 09 octubre de 2023, hasta el 13 de octubre de 2023), recibió observaciones a través del SECOPII por parte de los interesados: CONSORCIO INTERNACIONAL DE SOLUCIONES INTEGRALES COINSI S.A.S., y JUAN DAVID OSSA HOYOS, a las mismas se dio respuesta dentro del término señalado en el cronograma.
4. Dentro del término establecido en el cronograma, se no se recibió solicitud de manifestación de interés para limitar la convocatoria a Mipymes, razón por la cual, y de acuerdo al Decreto 1860 de 2021 *“Artículo 5. (...) 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.”* El presente proceso de contratación no cumple con los requisitos para limitarse a Mipymes territoriales.



POLITÉCNICO COLOMBIANO  
JAIME ISAZA CADAVID

Calidad

académica y humana

5. El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, convoca a las VEEDURÍAS CIUDADANAS para que se hagan presentes en este proceso de contratación pública y puedan realizar el respectivo control social de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003.
6. El presupuesto oficial de la presente selección abreviada de Menor Cuantía, asciende a la suma de **QUINIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS M.L. (\$513'568.417)**.
7. El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Reserva IDEA N°. **1000197934 - 1000197936**, para cumplir con los pagos que por la adjudicación del proceso contractual, se generen.
8. En la página del SECOP II: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii> se pueden consultar los pliegos de condiciones, los estudios y documentos previos del presente proceso.
9. El día 23 de octubre de 2023, mediante Resolución con Radicado S 202205000646, se ordenó el inicio del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-IDEA-197934-2-2023.
10. El día 03 de noviembre de 2023, hasta las 9:00 horas, fecha y hora de cierre del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **SAMC-IDEA-197934-2-2023**, se recibió la siguiente oferta, tal como consta en el SECOP II:

Versión de la lista 1

Estado Borrador

Posición	Fecha y hora de llegada	Proveedor
1	4 días de tiempo transcurrido (3/11/2023 5:04:56 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	 <b>C.T.2 CONSTRUCCIONES S.A.S.</b> COLOMBIA, Rionegro Número de documento 900211682

11. De acuerdo con el análisis del Informe de verificación inicial de los requisitos habilitantes sobre las especificaciones técnicas, financieras y jurídicas de la invitación, se recomendó adjudicar al proponente Adjudicar el proceso contractual al proponente **C.T.2 CONSTRUCCIONES S.A.S.** con NIT 900.211.682-3, por valor de **QUINIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M.L. (503'313.448)**, toda vez que, **CUMPLE** con la totalidad de requisitos.
12. Dentro del término establecido en el cronograma, no se recibió observación al informe de verificación inicial

En mérito de lo expuesto,





POLITÉCNICO COLOMBIANO  
JAIME ISAZA CADAVID

*Calidad*

académica y humana

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el contrato derivado del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, **SAMC-IDEA-197934-2-2023**, cuyo objeto es: "Adecuaciones físicas de la oficina de Polivirtual y aulas interactivas en la Sede Poblado del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid." al proponente **C.T.2 CONSTRUCCIONES S.A.S.** con NIT 900.211.682-3, por valor de **QUINIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M.L. (503'313.448)**, con cargo al con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número **1000197934 - 1000197936**, y con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de la firma del acta de inicio, este contrato pasara de vigencia al 2024 debido a que los recursos se encuentran en el IDEA y NO están limitados por el cierre presupuestal de la institución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en el SECOP II. De conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993, la presente resolución no admite recurso en su contra.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**OSCAR ALBERTO GAVIRIA PALACIO**  
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	JULIETH BALLESTEROS CARDONA Abogada-Contratista Coordinación de Adquisiciones	<i>Julieth Ballesteros</i>	27/11/2023
Revisó	Olga Ruth Zapata Zapata Jefe Oficina Asesora Jurídica	<i>Olga Ruth Zapata</i>	27/11/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			



Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid



@PolitecnicoJC

